

GUION PARA EL GRUPO DE TRABAJO 1: LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL NUEVO MARCO LEGISLATIVO DE LA LOE

Albert Sansano

1.- LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL MARCO DE LA LOGSE

Durante el proceso previo a la puesta en marcha de la LOGSE y al analizar su implantación años después, surgió un debate sobre la transversalidad y la educación para el desarrollo (1) que hay que retomar en la actualidad para situar la perspectiva de la llamada “Educación para la ciudadanía”

En dicho debate, encontramos voces dentro de los MMSS que valoraban positivamente la aportación que iban a suponer los ejes transversales, ya que en la transversalidad y en los ejes o temas que hacían referencia a los valores y su educación, se encontraba buena parte del potencial innovador de la Reforma. Se trataba de abordar temas que no podían concretarse en las aulas, mediante la mera transmisión de conceptos abstractos, y por tanto que se acercaban al tratamiento educativo que se apuntaba desde los movimientos de renovación pedagógica y la pedagogía crítica.

Este debate propició además, el cuestionamiento de buena parte de los conceptos y enfoques que presiden los usos de los modelos vigentes de Educación para el Desarrollo (ED). Así se decía que, *“sólo así se podrán construir planteamientos más rigurosos vinculados a un verdadero diálogo intercultural, desde la cooperación y el desarrollo”*. También proponía cuestionarse algunos modelos pedagógicos, pues parecía *“urgente romper con algunos de los tópicos de las didácticas al uso (pedagogía del descubrimiento autónomo, no directividad, etc.) si se quiere construir una didáctica de la Educación para el Desarrollo verdaderamente adaptada a los objetivos, procedimientos y exigencias conceptuales y actitudinales de la misma.”*

También proponía no olvidar los riesgos que la implantación de la transversalidad conllevaba, como el considerarla un compartimento estanco, presentarla como un enfoque exclusivamente ético de valores, reducirla a los espacios de asignaturas afines y que limitaban su potencial innovador, o convertirla en algunos temas que funcionarían como nuevas áreas de conocimiento a añadir a las clásicas. Enfoques que podrían marginar y restar su carga crítica y transformadora a las diferentes perspectivas transversales.

2.- LA CONTRAREFORMA DE LA LLAMADA LEY DE CALIDAD

Para la CONGD (1) la Ley de Calidad suponía *“un paso atrás para la ED, ya que no incluye referencias explícitas a la formación cívica democrática y elimina los ejes transversales: los contenidos vuelven a ser contenidos “clásicos”, es decir, hechos y conceptos. Se vuelve a la concepción de la enseñanza social basada en el monopolio de la geografía y de una historia descriptiva”*.

Esto se valora como *“un retroceso en la formación social y democrática de los ciudadanos en desacuerdo con las corrientes educativas actuales”*, pues las propuestas para el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), reafirman la importancia de la formación global e integral, y enfatizan el compromiso ético y el reconocimiento de la interculturalidad, buscando el equilibrio entre la formación personal y ciudadana, y la formación profesional y académica.

La CONDG propone que la ED constituya una corriente educativa que desde la educación formal impulse la *Ciudadanía Global*, planteándose cómo crear una ciudadanía activa, competente, preocupada por los temas colectivos y que reclame su protagonismo en el desarrollo de los procesos sociales y políticos. Una corriente que *ha de integrar los ejes temáticos de diferentes educaciones (para el desarrollo, la paz, el medio ambiente, la multiculturalidad, el género, los derechos*

humanos, etc.) y apoyarse en dos pilares: el cognitivo (de conocimiento de la realidad, de análisis, de razonamiento, etc.) y el moral (de valores y virtudes, de actitudes y comportamientos).

Además afirma que la ED en el ámbito formal sólo será posible si se construye desde y con la base, con especial implicación del profesorado, por tanto con la creación de equipos docentes para la investigación, experimentación y evaluación de los proyectos de ED. Se considera fundamental la coordinación entre instituciones de Cooperación para el Desarrollo y Consejerías de Educación para trabajar en los currícula educativos de todos los niveles, elaboración de materiales didácticos y la formación de los agentes educativos, todo ello impulsando el trabajo en red y la participación plural.

3.- LA LOE y LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA: DEL DISCURSO A LA PRÁCTICA

Durante el periodo previo a la aprobación de la Ley Orgánica de la Educación (LOE), y al mismo tiempo que surgían las críticas sobre la insuficiente ruptura con la contrarreforma del Partido Popular, se intensificaron los debates sobre la conveniencia o no de una nueva asignatura: Educación para la Ciudadanía (EPC).

Así, escuchamos las voces a favor: *“no nacemos siendo buenos ciudadanos, ni tampoco basta con pertenecer a una sociedad democrática para llegar a ser verdaderos demócratas, nos hacemos ciudadanos de una democracia en buena parte gracias a la educación, que requiere un esfuerzo formativo y para hacerlo efectivo lo mejor es dar a la ciudadanía rango de asignatura...”*. Y también la de quienes opinaban en contra: *“que aceptan la necesidad de educar para la ciudadanía, pero rechazan convertir esa tarea formativa en una simple asignatura..”* y que planteaban, en la línea de la defensa del modelo transversal, que llegar a ser una ciudadana o ciudadano demócrata se consigue ejercitando las virtudes cívicas en las múltiples ocasiones que proporciona la vida de los centros educativos: *“una educación para la ciudadanía omnipresente, compartida por todo el profesorado, y transversal..”*

Al entrar a discutir sobre los contenidos de la EPC y hasta la reunión de los representantes del MEC con representantes de las ONGs, el Ministerio estaba partiendo de la propuesta de la cátedra de laicidad de la Universidad Carlos III, que promovía una materia impartida por tutores en primaria y profesores de filosofía e historia en secundaria, y que contemplaría contenidos como el "patriotismo constitucional", la violencia machista, la vida en pareja o cuestiones bioéticas.

Ante ello, algunas ONGs, propusieron renovar la idea de ciudadanía hacia un concepto *"que favorezca la integración e inclusión de las personas en la sociedad actual y que estimule la participación ciudadana desde los principios de democracia y corresponsabilidad. En definitiva, una ciudadanía global, crítica e intercultural, activa y responsable"*, (2). Es decir proponían que la EPC sea una asignatura impartida desde *"una perspectiva de la justicia en la que se reconoce que la educación no puede ser nunca neutral, sino que es precisamente la educación la que tiene que proporcionar al alumnado un posicionamiento en el momento de elegir entre mantener el mundo tal y como está o participar en su transformación en favor de la justicia para todos"*, mediante la participación activa del alumnado.

Sin embargo, una de las primeras preguntas que deberíamos hacernos es si la ciudadanía puede enseñarse, para preguntarnos a continuación, si la respuesta es afirmativa, es si esta se puede enseñar mediante una asignatura.

Ahora, con la publicación de la LOE, y pese a que deberíamos seguir haciéndonos las mismas preguntas, se hace necesario el analizar como se concreta la propuesta del MEC en el desarrollo de sus decretos y órdenes, y ver como queda la propuesta de introducción de la ED.

No podemos olvidar tampoco las carencias de la LOE en los aspectos referentes a la formación inicial y permanente del profesorado, y por tanto en las propuestas para avanzar hacia el modelo de profesorado que puede desarrollar la ED desde una perspectiva crítica.

De momento solo sabemos que para el currículum del tercer ciclo de Educación Primaria, el MEC propone tres bloques formativos: individuos y relaciones interpersonales, convivencia y relaciones con el entorno y vivir en sociedad. Sus contenidos versarán sobre la libertad y la responsabilidad en la toma de decisiones, los derechos de las niñas y niños, el reconocimiento y aprecio de las diferencias de género, la expresión y el control de las emociones, la identificación de rasgos de diversidad cultural y religiosa, principios de convivencia establecidos por la Constitución y hábitos cívicos, entre otros.

Para uno de los tres primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), se apuesta, en sus cinco bloques, por enseñar acerca de la dimensión humana de la sexualidad, la valoración crítica de la división social y sexual del trabajo y de los prejuicios sexistas, participación en la escuela, Declaración Universal de los Derechos Humanos, respeto a las opciones laicas y religiosas de la ciudadanía, funcionamiento de los regímenes democráticos, bienes comunes, racismo y violencia, respeto y cuidado del medio ambiente, la circulación vial, el consumo racional y los conflictos del mundo actual. Preparación para debates, exposición de opiniones, evaluación crítica y búsqueda de información estarán en los contenidos comunes. En cuarto de ESO, se formará a los estudiantes sobre los interrogantes del ser humano, los sentimientos y emociones en las relaciones interpersonales, las teorías éticas, el pluralismo moral, instituciones democráticas, valores constitucionales, factores que generan problemas a distintos colectivos, la globalización, dignidad de la persona, causas, factores y alternativas a la discriminación de las mujeres, entre otras cuestiones. Los contenidos comunes a los cinco bloques de este curso tratarán el reconocimiento de los sentimientos propios y ajenos, la exposición de juicios, el análisis de la información de la prensa y el reconocimiento de las injusticias.

En estos días están llegando los borradores de decretos de enseñanzas mínimas y competencias básicas del MEC para primaria y secundaria. Esperamos que de aquí al Congreso podamos analizarlos y elaborar propuestas y alternativas.

(1) Ver:

- **Celorio, Gema** *.Desde un transversalidad de trámite a una transversalidad renovadora*
<http://www.fuhem.es/portal/areas/paz/EDUCA/art4hego.htm>
- **Celorio, Juanjo** De la ED como Transversal a la Globalización Crítica y Alternativa de la Renovación Educativa. <http://www.fuhem.es/portal/areas/paz/EDUCA/arti4.htm>
- **COORDINADORA ONGS PARA EL DESARROLLO EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO: ESTRATEGIA IMPRESCINDIBLE PARA EL DESARROLLO**
<http://www.nodo50.org/congde/documentos/queeslaED.pdf>
- **AAVV.** *La educación para el desarrollo en el ámbito formal, espacio común de la cooperación y la educación.* Universidad Politécnica Valencia
<http://www.hegoa.ehu.es/congreso/gasteiz/doku/EDambFormal.pdf>

(2) Ver nota de prensa de Intermón

Artículos:

- **Antón Valero, Jose A.** *La pedagogía crítica desde la perspectiva de los movimientos sociales*
<http://www.concejoeducativo.org/nsp/pre/anton.rtf>
- **Cimarro Joan Pau** : *Ciudadans integrats, ciudadans desintegrats. Falta que fa un currículum d'Educació per a la Ciutadania per una ciutadania diversa.*
http://www.intersindical.org/stepv/peirp/LOE_DES/ciudadania.htm#22
- **Concejo Educativo de Castilla y León:** *Para una ciudadanía crítica: educación, movimientos sociales y cultura transformadora* www.concejoeducativo.org/alternat/edu_mmss.htm
- **Martínez Bonafé, Angels** *La formación del profesorado para la radicalización de la democracia en los centros*
<http://convivencia.mec.es/sgc/con2005/ANGELS.pdf#search=%22aNGELS%20mARTINEZ%20bONAFE%20participacion%22>
- **Rogero, Julio** *Democracia y centros educativos* [ww.educacionciudadania.mec.es/documentos/rogero.pdf](http://www.educacionciudadania.mec.es/documentos/rogero.pdf)